

La AEF apoya las medidas aprobadas sobre liberalización comercial

La Asociación Española de Franquiciadores apoya decididamente la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, en el que se recogen medidas específicas relacionadas con la libertad de horarios comerciales, y que tiene connotaciones positivas para el sistema de franquicias.

Madrid, 19 de julio de 2012-. La Asociación Española de Franquiciadores (AEF, www.franquiciadores.com) muestra su apoyo al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que fue recogido en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del sábado 14 de julio. En el Título V de este Real Decreto-ley se establecen una serie de medidas de liberalización comercial, que han sido impulsadas desde la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, al frente de la cual se encuentra Carmen Cárdeno.

Entre las disposiciones que se recogen en el Real Decreto-ley que viene a modificar la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales se especifican aquellos establecimientos con régimen especial de horarios. Así, el Artículo 5, apartado 1, ha quedado redactado del siguiente modo: "Los establecimientos dedicados principalmente a la venta de pastelería y repostería, pan, platos preparados, prensa, combustibles y carburantes, floristerías y plantas y las denominadas tiendas de conveniencia, así como las instaladas en puntos fronterizos, en estaciones y medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo y en zonas de gran afluencia turística, tendrán plena libertad para determinar los días y horas en que permanecerán abiertos al público en todo el territorio nacional".

A su vez, en el apartado 2 de este mismo Artículo 5, se cita textualmente que "también tendrán plena libertad para determinar los días y horas en que permanecerán abiertos al público en todo el territorio nacional los establecimientos de venta de reducida dimensión distintos de los anteriores, que dispongan de una superficie útil para la exposición y venta al público inferior a 300 metros cuadrados, excluidos los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente".

Al respecto de este Real Decreto-ley, Xavier Vallhonrat, Presidente de la AEF, ha manifestado que "la evolución del comercio es un hecho incuestionable. En los últimos años hemos visto cómo el consumidor ha ido marcando el camino hacia cambios importantes. Desde el retroceso de los grandes hipermercados con el crecimiento de la oferta en supermercados de proximidad y pequeñas tiendas con las que una parte importante de la corriente inmigratoria ha sabido posicionarse, hasta la especialización del comercio tradicional y la aparición de nuevas exigencias por parte de la sociedad, hacen que sea necesario un continuo replanteamiento de la actividad comercial; más aún en circunstancias económicas difíciles, como las actuales".

En relación con la incidencia que estas medidas pueden tener en el sistema de franquicias, el

Presidente de la AEF, afirma que "la franquicia lleva años apostando por la modernización, la proximidad y la gestión adecuada a los tiempos. En este sentido, tenemos que considerar que la nueva liberalización de horarios es un elemento positivo que da prioridad al consumidor y, con todos los matices particulares a tener en cuenta, abre nuevos caminos de dinamización comercial para los que la franquicia está perfectamente preparada".

Toda la actualidad de la AEF se puede seguir en:

- Facebook: <http://www.facebook.com/franquiciadores>

- Twitter: <http://twitter.com/AEFranquiciador>

Datos de contacto:

Salvia Comunicación

Nota de prensa publicada en: [28108](#)

Categorías: [Franquicias](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>